CPLT ordena a Subsecretaría del Interior entregar información de causas judiciales por demandas al Departamento de Extranjería

A partir del cumplimiento de una decisión del Consejo para la Transparencia (CPLT), la Subsecretaría del Interior deberá hacer entrega de un listado de causas judiciales en las que el Departamento de Extranjería y Migración haya sido requerido judicialmente por reclamaciones de nacionalidad, recursos de protección, recursos de amparo y nulidad de derecho público durante poco más de 10 años.

El Consejo Directivo del CPLT acogió el amparo presentado ante el organismo en contra de la Subsecretaría por su negativa a entregar la información (rol C7104-21). El Consejo desestimó la causal de reserva alegada por la entidad a la que se le solicitaron los antecedentes, que argumentó que su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano por distracción de sus funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales (art. 21, N°1, letra c, de la Ley de Transparencia).

De esta forma, la entidad deberá entregar el listado de los roles entre enero de 2010 y el 31 de julio de 2021, al estimarse que “se trata de información pública que obra en poder del órgano recurrido”. Además, como señaló el CPLT al tratarse de antecedentes que refieren a procesos judiciales rige el principio de publicidad contemplado en el Código Orgánico de Tribunales.